



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 27/2021

Expediente: CUDAP-EXPTTE MPF N° 2083/2021

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA POR DOCE (12) MESES DE LOS CENTROS DE CÓMPUTOS PRINCIPAL Y SECUNDARIO, SITOS EN AV. DE MAYO 760 (C.A.B.A.) Y AV. BELGRANO 909 (C.A.B.A.), RESPECTIVAMENTE; Y MANTENIMIENTO MAYOR, ADQUISICIÓN Y REEMPLAZO DE BATERÍAS DEL BANCO DE LAS UPS LIEBERT NX 30KVA 380V DEL CENTRO DE CÓMPUTOS PRINCIPAL

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 31/2021), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 2, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de los servicios de los que aquí se trata.

Que a fs. 4/17, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la mencionada Dirección.

Que a fs. 22, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 27 de julio del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos siete millones novecientos setenta y siete mil doscientos (\$ 7.977.200,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses setenta y ocho mil cuatrocientos (USD 78.400,00), conforme tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente a ese día y que asciende a la suma de Pesos ciento uno con 75/100 (\$ 101,75) por cada Dólar estadounidense.

Que a fs. 23/24, obra la Solicitud de Gastos N° 92/2021 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 25).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 29/46 y 49/50).

Que a fs. 64/66, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 15.747).

Que a fs. 67/88, luce la Resolución ADM N° 198/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (fs. 91/97). Se puso en conocimiento a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 98), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 99) y a la U.A.P.E (fs. 100). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 101) y en el Boletín Oficial (fs. 102/104).

Que a fs. 115, luce el Acta de Apertura N° 61/2021 de la Licitación Pública N° 31/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, con la presentación de la siguiente oferta:

- ACECO TI ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-69115217-7). Monto total de la Oferta: PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 8.633.271,00).

Que a fojas 234 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a la firma oferente.

-III-

En relación al análisis formal de las ofertas, no fue necesario realizar requerimiento alguno.

En relación al análisis técnico de la oferta, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías emitió el Informe técnico de su competencia (v. fs. 240). Así, el área técnica concluyó que la oferta recibida -ACECO TI ARGENTINA S.A.- para el RENGLÓN 1 y para el RENGLÓN 2, CUMPLE técnicamente con las especificaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones" (v. fs. 240/241).

En cuanto al análisis económico de las ofertas, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Sobre este respecto, corresponde recordar que, es criterio sostenido en el Organismo que, atento que la presente contratación no presenta ninguna modalidad específica –por caso, precio tope o de referencia-; a los efectos de establecer los parámetros a los que deberán ajustarse las ofertas económicas que superen el presupuesto estimado, deberá estarse subsidiariamente a lo normado en el art. 117, pto. 2) del Reglamento en materia de "ius variandi". En tal sentido, la mentada norma prevé la potestad unilateral de aumentar o disminuir las prestaciones contractuales en un %20, por lo que dicho



porcentual resulta limitativo para evaluar económicamente las ofertas. Así, la oferta recibida se encuentra dentro del parámetro económico aceptable.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2021:

- i. ADJUDICAR a la firma ACECO TI ARGENTINA S.A. los Renglones N° 1 y N°2, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.194.676,00.-) y PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.438.595,00.-), respectivamente.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2021.-

Abog. M. Soledad Ramati
Procuración General de la Nación

DE FRANCESCO, DANIEL

DANIEL MARIO PROFUMO
SUBDIRECTOR GENERAL

RECIBIDO
28 SEP 2021
DPTO. DE CONTRATACIONES
PROCURACION GENERAL DE LA NACION